Guadalupe (H), 06 de octubre de 2026

Señor (a)
**YIMI FABIAN NAVIA SAMBONI**
**FUNDACIÓN SEMILLAS DE AMOR PARA UN FUTURO MEJOR**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**Teléfono:** 3229493831
aciónsemillitasdeamor2019@gmail.com
Presente

**Asunto:** Solicitud presentación propuesta. Contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

La Administración Municipal se encuentra interesada en iniciar los trámites para contratar en forma directa la prestación de servicios profesionales para *"...para brindar asesoría y acompañamiento técnico en la actualización de la Política Pública Municipal de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos técnicos aplicables."*, según las siguientes exigencias especificas:

***1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:*** Sin perjuicio de las obligaciones generales a cargo del futuro CONTRATISTA, constituyen actividades específicas a ejecutar por parte del interesado, a manera de obligaciones especiales: **1.** Abonar su propuesta una (1) persona natural, profesional en psicología, especialista en salud pública y experiencia profesional mínima de cinco (5) años, relacionada con el objeto de la contratación. **2.** Revisar los documentos existentes de la Política Pública de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Municipio de Guadalupe (Huila), como insumo para su actualización conforme al marco normativo vigente. **3.** Brindar apoyo al personal de la Administración Municipal en la actualización de la Política Pública de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, incorporando los ajustes requeridos de acuerdo con el marco normativo, lineamientos y orientaciones técnicas vigentes. **4.** Asistir al personal de la Administración Municipal en la elaboración y entrega de los documentos técnicos resultantes del proceso de actualización de la Política Pública, incluyendo los ajustes a sus objetivos, líneas de acción, estrategias e indicadores de seguimiento y evaluación.

***2. LUGAR DE EJECUCIÓN:*** La realización de la prestación que define el objeto de esta contratación deberá llevarse a cabo en el municipio de Guadalupe, Departamento del Huila

***3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:*** El plazo de ejecución del contrato será de 26 días y dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas.

***4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:*** El valor del presente contrato se fija en DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000.oo), los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA de la siguiente manera: **a.** La suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000.oo) correspondientes a la ejecución adelantada durante el mes de octubre de 2026, pagaderos dentro de los diez (10) primeros días del mes de noviembre de 2026; **b.** La suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.oo), en dos (2) pagos periódicos y sucesivos, cada una por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000.oo) o proporcional a la ejecución acreditada, desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación.

***5. REQUISITOS ESPECÍFICOS:*** A efectos de verificar el perfil y exigencias de formación y experiencia, deberá acreditarse *título de formación profesional en el área de psicología, especialista en salud pública, experiencia profesional superior a cinco (5) años, la cual incluya asesoría a entidades públicas y/o experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso adquirida con entidades públicas o privadas o una persona jurídica que abone su propuesta con una persona natural que acredite las anteriores exigencias*, igual que hacer manifestación expresa y escrita de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar de aquellas señaladas en las Leyes 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales pertinentes.

***6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:*** Junto con la oferta deberán allegarse en los pertinentes los documentos que acrediten los siguientes supuestos:

a. Formato Único de Hoja de Vida (Función Pública SIGEP II)
b. Documento de Identidad de la persona natural y el representante de la persona jurídica.
c. Acreditación de la resolución de la situación militar ampliada al 150%
d. Registro único Tributario – RUT- actualizado.
e. Certificado de existencia y/o representación legal, según corresponda.
f. Acto administrativo de creación o autorización (Cuando aplique)
g. Acto administrativo de nombramiento o posesión del Representante legal (Cuando corresponda)
h. Certificados de experiencia del oferente.
i. Certificado que acredite la inexistencia de antecedentes inhabilitantes de tipo fiscal, penal, policivo (Medidas correctivas), disciplinario y fiscal, tanto de la persona natural así como de la jurídica y su representante legal, según corresponda y sea exigible.
j. Certificado de inexistencia de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
k. Certificado que acredite la no inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
l. Acreditación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda.
m. Certificación Bancaria – No mayor a 30 días.
n. Paz y salvo municipal vigente.

La no acreditación de la totalidad de las aducciones mencionadas en este acápite, impedirá proseguir con el trámite contractual indicado.

***7. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:*** La oferta requerida, junto con los documentos de soporte deberán allegarse a la Secretaría de gobierno y desarrollo comunitario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente invitación, *so pena* de entender que no existe interés en la formulación de la misma.
Cordialmente,

**ALBERTO TOLEDO RAMOS**
Alcalde Municipal

| Firma: | Firma: | Firma: |
|---|---|---|
| Proyectó: **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ** | Revisó PJ: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO** | Aprobó: **SONIA PATRICIA MORA CAMACHO** |
| Contrato MG-CPS-158-2026 | Contrato MG-CPS-157-2026 | Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario |